



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO  
Radicación 158374089001-2018-00124-00  
Dte: ORLANDO ESPITIA GARCIA  
Ddo: JULIO ALBERTO MOLANO BOLIVAR  
DECISION: APROBAR LIQUIDACION

Tuta, siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que el término de traslado de la liquidación de crédito venció sin objeción alguna es procedente impartirle APROBACION.

Como consecuencia y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 447 del Código General del proceso, procédase a la entrega de los depósitos judiciales hasta la concurrencia de la liquidación, al ejecutante.

De la solicitud de copias por parte del demandado, por secretaría procédase en consecuencia dejando las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

  
CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 034 hoy ocho (8) de octubre de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaría.

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm